

Preparan la revisión de integridad de aspirantes

| Por Tania Gómez |

tania.gomez@razon.com.mx

EL INSTITUTO Nacional Electoral (INE) aprobó la planeación del procedimiento de verificación de integridad de las candidaturas que participarán en los procesos electorales federal y locales 2026-2027, con un universo aproximado de 20 mil 61 tipos de cargos.

La revisión abarcará a quienes pretendan ser postulados por partidos políticos o mediante candidaturas independientes, así como a sus respectivas suplencias, siempre que otorguen su consentimiento previo. De acuerdo con el órgano electoral, el procedimiento permitirá establecer etapas, actividades, responsables, plazos y mecanismos de coordinación para realizar las verificaciones antes del registro de las candidaturas.

La Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas recibirá de los partidos políticos nacionales y locales, así como de las personas aspirantes a candidaturas independientes, los listados de quienes pretendan contender por cargos de elección popular.

La información será evaluada por instancias competentes en materia de seguridad, inteligencia, procuración de justicia y financiera, que determinarán, dentro de sus atribuciones, la existencia o inexistencia de un riesgo razonable.

La participación de las personas sujetas a revisión y de los partidos políticos deberá sustentarse en el "consentimiento previo, libre, informado, expreso e inequívoco de las personas involucradas".

El INE garantizará la confidencialidad de la información, conforme a las normas de transparencia y protección de datos personales. Además, aclaró que los informes, opiniones y documentos derivados de las verificaciones tendrán un carácter exclusivamente técnico e informativo, por lo que "no producirán efectos sobre la elegibilidad de alguna candidatura ni incidirán en el ejercicio de los derechos político-electorales".

También se preservará la presunción de inocencia. Ningún dictamen implicará determinar responsabilidades penales, administrativas, civiles o financieras y "no podrá emplearse como indicio o prueba de culpabilidad".

EL TIP

EL MECANISMO se aplicará conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo General el 10 de septiembre.